

PARTICULAR

Montevideo, 15 de octubre de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de los volúmenes de combustibles vinculados al financiamiento del Fideicomiso para la Movilidad Sostenible (FiMS) y de la información disponible en la órbita de ANCAP.

Ante la posibilidad anunciada públicamente de estudiar un traslado total o parcial a las naftas del financiamiento actualmente aplicado al gasoil, resulta necesario contar con información precisa sobre las bases físicas sobre las que se calcula la recaudación. En tal sentido.

PARTICULAR

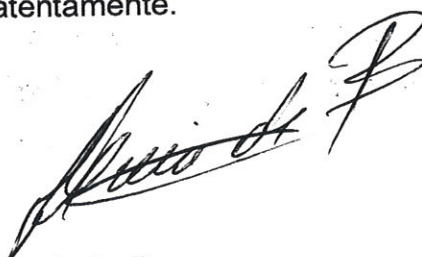
PEDIDO DE INFORMES:

1. Volumen total de gasoil comercializado en el mercado interno durante 2025 y durante 2026 hasta el último mes disponible, discriminado por período.
2. Dentro de dichos volúmenes, cantidad de litros efectivamente alcanzados por el aporte de \$ 3 por litro destinado al FIMS durante cada período.
3. Volumen de gasoil excluido de dicho aporte durante 2025 y 2026, discriminando las distintas categorías de exclusión y su fundamento normativo.
4. Volumen total de naftas comercializado en el mercado interno durante 2025 y durante 2026 hasta el último mes disponible, discriminando por tipo de producto cuando la información se encuentre disponible.
5. Sobre la base de los volúmenes efectivamente comercializados, informar cuánto recaudaría anualmente un recargo sobre las naftas de \$ 1, \$ 2, \$ 3 y \$ 4 por litro, manteniendo constantes los volúmenes de referencia.
6. Informar, desde el punto de vista de los volúmenes comercializados, cuál sería el recargo por litro de nafta necesario para igualar la recaudación obtenida mediante el actual aporte aplicado al gasoil.
7. Informar si ANCAP o el Ministerio han elaborado estudios, proyecciones o simulaciones respecto del impacto sobre la demanda de combustibles que podría producir una modificación de esta naturaleza, remitiendo copia de los mismos.
8. Informar si existen diferencias técnicas, tributarias o comerciales relevantes entre los distintos tipos de nafta que deban considerarse para una eventual aplicación del mecanismo y, en caso afirmativo, detallarlas.

PARTICULAR

A efectos de facilitar y agilizar la respuesta, se solicita que, cuando los datos requeridos se encuentren disponibles en bases, series estadísticas o planillas electrónicas ya existentes, estos sean remitidos en su formato original.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

DE REPRESENTANTE		
TO DE ENTREGA		
15	10	26
17:10	FUNCIONARIO: 967	